ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.295/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito

Extraordinario 1/2020 financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Ciudad de La Rambla, a 28 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.